

HOJA DE PROCEDIMIENTOS

Proceso de Adhesión

1. ¿Dónde me informo?

En las jornadas que llevaremos a cabo a lo largo de toda la geografía nacional ó visitando la página web www.trazanet.es o llamando al número de teléfono **902 667 071**.

2. ¿Quién puede adherirse al proyecto?

Cualquier autónomo o Pyme que cumpla con los siguientes requisitos:

- Emplee menos de 250 personas.
- El importe neto de su cifra de negocios no exceda de 40 millones de Euros o que su activo total no sea superior a 27 millones de Euros.
- Que no esté participada en un 25% o más de su capital o de sus derechos de voto por otras que no reúnan los requisitos anteriores salvo que sean Sociedades Públicas sin participación, Sociedades de Capital de Riesgo o inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún otro control sobre la empresa.

3. ¿Dónde me inscribo?

A través del número de teléfono **902 667 071** o en el formulario de registro de la página web www.trazanet.es/inscripcion También podrás hacerlo en cada una de las Jornadas Informativas que realizaremos a lo largo de la geografía nacional.

4. ¿Qué documentación tengo que presentar?

- Modelo M2, declaración de mínimos y pagos tributarios.
- Modelo M3, declaración de PYME y recepción de equipamiento.
- Declaración emitida por la Agencia Tributaria indicando que la empresa solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración emitida por la Seguridad Social indicando que la empresa solicitante está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Si eres autónomo, adjunta:

- Fotocopia de DNI por ambos lados.
- Certificado de alta en el IAE (solicitar en Hacienda) o último recibo de pago de cuotas autónomo a la Seguridad Social, o modelo 300, correspondiente al último pago trimestral de IVA.

Si tienes una empresa, adjunta:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (CIF).
- En caso de comunidad de bienes adjuntar certificado de alta del IAE o modelo 300, correspondiente al último pago trimestral del IVA.

5. ¿Cómo puedo comprar el sistema de gestión?

- Llama al número de teléfono **902 667 071** ó bien consulta la página web del proyecto www.trazanet.es, y sigue los pasos marcados.
- O si prefieres, en cualquiera de las jornadas déjanos cumplimentada la información del dossier.

Una vez tengamos tus datos, un consultor especializado se pondrá en contacto contigo, te visitará y te informará de las características de la subvención y de los servicios.

6. ¿Qué pasos se siguen para la implantación del ERP?

- Una vez que realices la solicitud de adhesión, un consultor especializado se pondrá en contacto contigo para explicarte en profundidad el sistema gestión.
- La implantación se efectuará respetando los tiempos de planificación de tu negocio y siempre de acuerdo contigo.
- El tiempo aproximado para la implantación es de quince días a un mes.
- Una vez efectuada la implantación, se realizará una formación específica a tu personal.

7. Además de esta bonificación, ¿Puedo contar con alguna otra ayuda?

Sí, las ayudas del Plan Avanza son complementarias con cualquier otra ayuda de tu Comunidad Autónoma. Ponte en contacto con el número de teléfono **902 667 071** o deja tus datos en el formulario de solicitud. En cualquiera de los casos un consultor especializado se pondrá en contacto contigo y te informará de todas estas ventajas.

8. ¿Qué es el régimen de mínimos?

Ayudas de la CE a empresas cuyo importe no debe ser superior a 200.000 € durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. Puedes encontrar toda la información que necesites en el portal del proyecto www.trazanet.es.

9. ¿Tengo que aportar documentación adicional una vez realizada la compra?

Una vez abonado el importe del proyecto se necesitará aportar una copia de la factura de compra y documento bancario en el que se acredite la transferencia bancaria realizada.

